



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Cédula de Resultados Finales

Hoja No.	1	de	4
No. de Acto de Fiscalización:	3/2024		
Número de observación:	1		
Monto fiscalizable	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.

Sector: CONAHCYT

Clave: 11101

Unidad Administrativa Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Clave de Programa: 240

Tipo de Acto de Fiscalización:
Desincorporación de Bienes

Falta de actualización de la Normatividad Interna del área de Control patrimonial.

En el artículo 12, fracciones I, II, y IV, del Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (Decreto de Reestructuración del CICESE), se establece que la Junta de Gobierno tendrá, entre sus facultades indelegables, aprobar el estatuto orgánico en el que se establezcan las bases de organización, las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integran el Centro; aprobar las reglas de operación de los programas de la Institución, así como su **reglamentación interna**; y aprobar las normas y demás disposiciones de aplicación general que regulen las actividades del Centro, a propuesta del Director General.

En el artículo 20, fracción XVI, del Decreto de Reestructuración del CICESE, se señala que al Director General del Centro, le corresponde presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación y trámite correspondiente, el estatuto orgánico, las reglas de operación de los programas del Centro, así como la **reglamentación interna** en la cual se establecerán los objetivos, funciones y forma de organización.

Sección II apartado de presentación de la Guía para emitir documentos normativos tercera edición de junio de 2011 establece "se debe incluir en un lugar visible la fecha de emisión o modificación así como su vigencia.

Resultado final

Del análisis a la documentación proporcionada por el área de Control Patrimonial adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se determinaron las siguientes situaciones:

- Se observó que la normativa interna denominada "Bases Generales para la Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CICESE", que data del ejercicio 2021 no se encuentra actualizada.
- La norma interna para la disposición final y baja de bienes muebles carece de la fecha de emisión o modificación, la fecha de elaboración, la fecha de aprobación, la fecha de la última actualización, así como de su vigencia.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

- Artículo 12, fracciones I, II, y IV, del Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (Decreto de Reestructuración del CICESE.
- artículo 20, fracción XVI, del Decreto de Reestructuración del CICESE
- Sección II apartado de presentación de la "Guía para emitir documentos normativos tercera edición".

C.P. Magda Elvia Zamora Lozano

Coordinador de la Auditoría Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CICESE



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Cédula de Resultados Finales

Hoja No.	2	de	4
No. de Acto de Fiscalización:	3/2024		
Número de observación:	1		
Monto fiscalizable	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.

Sector: CONAHCYT

Clave: 11101

Unidad Administrativa Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Clave de Programa: 240

Tipo de Acto de Fiscalización:
Desincorporación de Bienes

Antecedentes

A fin de verificar el cumplimiento de lo antes descrito, mediante oficio número 11/101/03/0063/2024 de fecha 16 de abril de 2024, se solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionar la relación de los procedimientos de desincorporación del activo fijo realizados durante el ejercicio 2023, Relación de la normatividad utilizada para la realización de las actividades del área de Control Patrimonial indicando nombre de la norma, fecha de elaboración, fecha de aprobación y fecha de la última actualización. Relación de los bienes muebles dados de baja por los usuarios durante el ejercicio 2023, Expediente y Plan anual de la desincorporación de bienes muebles de la entidad por el ejercicio 2023 y Listado y procedimientos utilizados de los equipos robados, siniestrados o extraviados. Al respecto por oficio número OF-001/2024 de fecha 29 de abril de 2024, el CICESE proporcionó la información y documentación, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

La entidad proporcionó la relación de la normatividad aplicable interna y externa para la disposición final y baja de Bienes Muebles del CICESE, como normatividad interna relaciono las "Bases Generales para la Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CICESE", y que tienen por objeto establecer las reglas y procedimientos generales que deberán seguirse para el registro, baja y disposición final de bienes muebles, inventariados y no inventariados propiedad del ente auditado.

Deber ser: Deber ser: Sección II apartado de presentación de la Guía para emitir documentos normativos tercera edición de junio de 2011 establece "se debe incluir en un lugar visible la fecha de emisión o modificación así como su vigencia.

Observaciones correctivas:

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el ámbito de su competencia, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

- Realizar un análisis de la normativa interna para la disposición final y baja de bienes muebles del CICESE, de su consistencia y suficiencia y, con base en ello, defina, gestione y realice las actualizaciones necesarias.
- Modificar el documento normativo interno "Bases Generales para la Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CICESE", en el cual se incluya la fecha de emisión o modificación, la fecha de elaboración, la fecha de aprobación, la fecha de la última actualización, así como su vigencia.

C.P. Magda Elvia Zamora Lozano

Coordinador de la Auditoría Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CICESE



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Cédula de Resultados Finales

Hoja No.	3	de	4
No. de Acto de Fiscalización:	3/2024		
Número de observación:	1		
Monto fiscalizable	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.

Sector: CONAHCYT

Clave: 11101

Unidad Administrativa Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Clave de Programa: 240

Tipo de Acto de Fiscalización:
Desincorporación de Bienes

Ser: Por medio del oficio OF-001/2024 nos fue proporcionado por el área auditada la relación de la normatividad aplicable interna y externa para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CICESE, en el cual se señalaba como normatividad interna el documento denominado "Bases Generales para la Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CICESE" con fecha de publicación 30 de noviembre de 2021 y compartía la liga de ubicación.

En el Acuerdo de Control Interno se establece que las Actividades de Control son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, manuales, procedimientos, técnicas y mecanismos, con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos. Al respecto, con la revisión del marco normativo interno, se identificó que el 'área de Control Patrimonial solo dispuso de 1 norma que regula sus procesos internos para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles.

Conclusiones: El marco normativo para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles se conformó solo por documento denominado "Bases Generales para la Administración, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CICESE", que se encuentra vigente desde el 30 de noviembre del ejercicio 2021, del análisis al documento se observó la falta de actualización y que no incluía el referido documento desde el 30 de noviembre de 2021, sin embargo el documento no establece la fecha de elaboración, ni de aprobación, última actualización ni fecha de su vigencia.

Recomendaciones Preventivas

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el ámbito de su competencia, deberá conforme a lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 30 del en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, realizar lo siguiente:

1. Fortalecer los mecanismos de control y evaluación del funcionamiento integral de la institución para que en lo sucesivo el marco normativo interno de CICESE prevenga la materialización de riesgos asociados al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

C.P. Magda Elvia Zamora Lozano

Coordinador de la Auditoría Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CICESE



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico en el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Cédula de Resultados Finales

Hoja No.	4	de	4
No. de Acto de Fiscalización:	3/2024		
Número de observación:	1		
Monto fiscalizable	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar	N/A		
Riesgo:	M		

Ente: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.

Sector: CONAHCYT

Clave: 11101

Unidad Administrativa Fiscalizada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Clave de Programa: 240

Tipo de Acto de Fiscalización:
Desincorporación de Bienes

Enviar a este Órgano Interno de Control Específico, la evidencia documental que compruebe las acciones realizadas e implementadas.

Fecha Comentario 28/06/2024
Fecha Compromiso 13/09/2024

Unidades Administrativas del CICESE responsables de su instrumentación

Mtro. Eduardo Labro Espíndola
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.P. Magda Elvia Zamora Lozano

Coordinador de la Auditoría Unidad Administrativa del OICE en el CONAHCYT en el CICESE